



Yo, hago constar que se ha cotejado este(los) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es), y admito que es(son) su(s) fotocopia(s).

Herrera, 17 JUL 2024

Linda. Patricia Huerta Solís
Notaria Pública de Herrera

COPIA DIGITAL DEL EsIA

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 243153

Fecha de Emisión:

26	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

25	09	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO

Representante Legal:

CHOI LING POON, N-20-2029

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
****	30538	****	****
Ficha	Imagen	Documento	Finca
****	****	****	****

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Pon. Lic. Juan Benito H.
Director Regional



MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

6016024

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De ASOCIACION CHINA DE AZUERO / ***** **Fecha del Recibo** 2024-6-27

Administración Regional Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera **Guía / P. Aprov.**

Agencia / Parque Ventanilla Tesorería **Tipo de Cliente** Contado

Efectivo / Cheque **No. de Cheque**

Slip de deposito No. B/ 353.00

La Suma De TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 **B/. 353.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3 2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3 5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELA SOLICITUD DE PAZ Y SALVO, Y EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA

Día	Mes	Año	Hora
27	06	2024	09:24:47 AM

Firma

Nombre del Cajero

Ofelina Aranas



Sello

IMP 1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.06.17 18:42:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

242563/2024 (0) DE FECHA 17/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ASOCIACION CHINA DE AZUERO

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 30538 (M) DESDE EL MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2009

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: CHOI LING POON

PRESIDENTE: CHOI LING POON

DIRECTOR: DAVID CHONG YE

VICEPRESIDENTE: DAVID CHONG YE

DIRECTOR: CHENGGUANG LUO

SECRETARIO: CHENGGUANG LUO

DIRECTOR: JI XING JIANG

FISCAL: JI XING JIANG

DIRECTOR: TIANRUI LI YUAN

TESORERO: TIANRUI LI YUAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

CHOI LING POON (CÉDULA N-20-2029)

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, EDIFICIO FARMACIA DE ORO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 6:41 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404660520



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 37B36E77-98A9-4969-B9ED-11722A23C312
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.06.17 18:31:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242565/2024 (0) DE FECHA 17/06/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ Código de Ubicación 6002, Folio Real N° 30309161
UBICADO EN CORREGIMIENTO LA ARENA, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 175 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 175 m²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: QUEBRADA EL PEINECILLO.
SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 2190 TOMO 440, FOLIO 144, CODIGO 6002, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHITRE; CALLE DE ACCESO, RODADURA DE ASFALTO.
ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 2192, TOMO 440, FOLIO 144, CODIGO 6002, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHITRE, OCUPADO POR CLUB ROTARIO 20-30.
OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 2192, TOMO 440, FOLIO 144, CODIGO 6002, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHITRE.
NÚMERO DE PLANO: 60102-31956
VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO B/.1.00 (UNO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASOCIACION CHINA DE AZUERO(RUC 30538)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION:15 DE JULIO DE 2019

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE JUNIO DE 2024 6:29 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404660521



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5A55809F-1448-400E-9AD4-F0924D7C23E6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 222 - 2024

(De 19 de Mayo de 2024)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Daniel A. Chen Bazan, solicitud de cambio de código de zona o uso de suelo R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo In-b (Institucional Educativa), del Plan Normativo para la ciudad de Chitré – Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981, para el folio real 30309161 (F), con código de ubicación 6002, con una superficie de 1 hectárea + 175 m²; ubicado sobre la calle Andrés Batista, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad de la ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO, cuyo representante legal es Azael Antonio Yuen Wong;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que para dar fiel cumplimiento al proceso de participación ciudadana, establecida en la Ley 6 de 1 de febrero del 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre del 2010; se utilizó la modalidad Participación Directa de Instancias Institucionales y se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, los días 27, 29 y 30 de noviembre del 2023, a su vez se fijó el aviso de convocatoria el día 29 de noviembre de 2023 por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la institución, y se desfijó el día 13 de diciembre de 2023, a las 9:00 a.m. con el objeto de poner a disposición del público en general información base sobre un tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales, y se llevó a cabo la reunión de participación ciudadana realizada en la Cancha de Baloncesto Municipal de la Arena, el día 13 de diciembre del 2023, a las 10:00 a.m.; dando como resultado el Informe de Participación Ciudadana fechado de 13 de diciembre del 2023;

Que el Departamento de Control y Orientación remite mediante Nota C.O.D.D.14.2000-92-2023 fechada el 14 de diciembre de 2023, recibida en el Municipio de Chitré el 19 de diciembre de 2023, copia del expediente para que sea evaluada la solicitud del arquitecto Daniel Chen, con el objetivo de que emitan una opinión técnica referente a la solicitud aprobando o negando;

Que la Junta de Planificación del distrito de Chitré, no remitió respuesta a esta solicitud dentro del tiempo estipulado de treinta (30) días calendario, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, Capítulo V, artículo 11, punto 2, acápite c y d; donde vencido este plazo, le compete a la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo resolver de manera autónoma la solicitud por medio de una Resolución, aprobando o negando la solicitud; por lo tanto, dentro del expediente no hay opinión técnica referente a la solicitud;

Que la solicitud presentada tiene la intención de construir un proyecto privado comercial denominado "Centro de Convenciones Chino de Azuero", conformada por un (1) salón de eventos con sus respectivas áreas complementarias (recepción, zona de catering, depósitos, oficinas administrativas, salón de reuniones, museo, terraza al aire libre, áreas de servicios y jardín);

Que el acceso principal a este proyecto es por la calle Andrés Batista, que cuenta con una servidumbre de 12.00 metros; según plano catastral No.60102-31956 de 18 de enero de 2019, aprobado por la Autoridad Nacional Administración de Tierras (ANATI);



Resolución No. 224-20-24
de 2024
Página No. 2

Que según arquitecto responsable de la solicitud en sustentación técnica indica que la infraestructura en el área donde se desarrollará el proyecto, cuenta con calle de acceso en buen estado, energía eléctrica y telefonía, para el sistema de agua potable será a través de una línea de red de distribución del IDAAN, y para el sistema de aguas residuales contarán con tanques sépticos, respetando los reglamentos para este tipo de sistema, con todos sus debidos recorridos y conexiones para que la función de los mismos sea la más óptima;

Que mediante el Informe Técnico No.01-2024 fechado de 29 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Regional de Herrera, recomienda según inspección realizada y tomando en cuenta todas las referencias y condiciones del proyecto, que la solicitud del arquitecto Daniel A. Chen Bazan, es factible, por lo que se recomienda aprobar el cambio de código de zona o uso de suelo R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo In-b (Institucional Educativa), del Plan Normativo para la ciudad de Chitré – Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981, para el folio real 30309161 (F), con código de ubicación 6002;

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el cambio de código de zona o uso de suelo R-R (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo In-b (Institucional Educativa), del Plan Normativo para la ciudad de Chitré – Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981, para el folio real 30309161 (F), con código de ubicación 6002, con una superficie de 1 hectárea + 175 m2; ubicado sobre la calle Andrés Batista, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

SEGUNDO: La actividad deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el código de zona o uso suelo In-b (Institucional Educativa), del Plan Normativo para la ciudad de Chitré – Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981.

TERCERO: La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación con el memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 30309161 (F), con código de ubicación 6002.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente, para los trámites subsiguientes.

QUINTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial encargado, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000;
Ley 6 de 1 de febrero de 2006;
Ley 61 de 23 de octubre de 2009;
Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007;
Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2007;
Decreto Ejecutivo No.225 de 12 de octubre de 2015;
Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009;
Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]

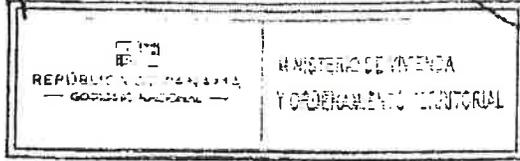
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 19/3/2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Signature]
ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro

[Signature]
ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento Territorial



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Natalia Ivanova De Mendieta	IAR-096-2000	DEIA-ARC-082- 2024	✓		
Enid Raquel Rivera Q.	IAR-032-1997	DEIA-ARC-086- 2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO".

Categoría: I

Ubicación del proyecto: Corregimiento de La Arena distrito de Chitré, provincia de Herrera.

PROMOTOR

Promotor: ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CHOI LING POON

Cédula: N-20-2029

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
 Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	27/08/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
 Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aritzel Fernández
Firma	
Fecha de Verificación	27/8/2024



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA: _____
RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Centro de Convenciones Chino de Azuero

PROMOTOR: Asociación China de Azuero

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 27 MES: Agosto AÑO: 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA	✓		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, NOTARIADA	✓		
4	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
5	RECIBO DE PAGO ORIGINAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE	✓		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA (S) PROPIEDAD (ES) DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
9	EN CASO QUE EL PROMOTOR NO SEA PROPIETARIO DE LA FINCA PRESENTAR COPIA DE ANUENCIAS,, AUTORIZACION DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.			N.A
10	CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	✓		
11	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN HABILITADOS Y ACTUALIZADOS	✓		
12	DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Natalia Ivanova
CÉDULA: N-21-659
FIRMA: [Firma]

RECIBIDO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Aritzel Fernández
FIRMA: [Firma]



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA _____

12

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: Centro de Convenciones Chino de Azuero

PROMOTOR: Asociación China de Azuero

N° DE EXPEDIENTE: DRHE-I-F-22-2024

FECHA DE ENTRADA: 27/08/2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Natalia Ivanova (IAR-096-2000) Enid Rivera (IAR-032-1997)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Aristel Fernández

N°	TEMA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	ÍNDICE	✓		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya, a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitios en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales mas relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	✓		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	✓		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	✓		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	✓		
4.3.1	Planificación	✓		
4.3.2	Ejecución	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipo a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transportes público, otros).	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	✓		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA _____

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE

MARZO DE 2024

4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	✓		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases			
4.5.1	Sólidos	✓		
4.5.2	Líquidos	✓		
4.5.3	Gaseosos	✓		
4.5.4	Peligrosos	✓		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	✓		
4.7	Monto global de la inversión	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra proyecto	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	✓		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	✓		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2	Estudio hidrológico	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas, y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	✓		
5.7	Calidad del aire	✓		
5.7.1	Ruido	✓		
5.7.3	Olores	✓		
5.8	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
6.1	Características de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y usos de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	✓		
6.2	Características de la Fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación	✓		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos a través de metodologías reconocidas(cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases	✓		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		
9.3	Plan de Prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista			

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA _____**

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
13	BIBLIOGRAFÍA	✓		
14	ANEXOS	✓		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental Copia de cédula del promotor	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tendencia del predio	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario; para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto			NA
	SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
	PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducencia emitida por el Ministerio de Ambiente.			
	PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Documento con el Plan de Reforestación.			
	PROYECTOS EN ÁREAS CON VALOR ECOLÓGICO Análisis de compatibilidad, respecto al instrumento jurídico que crea el área declarada.			
	PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Resolución de aprobación de viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.			

Verificación de Coordenadas-Regional de Herrera

Aritzel Fernandez <aofernandez@miambiente.gob.pa>

Jue 08/29/24 10:32 AM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC:Luis Peña <lpena@anamgobpa.onmicrosoft.com>

📎 3 archivos adjuntos (769 KB)

Solicitud verificación de coordenadas.docx; COORDENADAS.xlsx; Mapa de ubicación.pdf;

Buenos Días:

Les estamos en enviando Solicitud, Coordenadas en formato excel y mapa de ubicación del proyecto con EsIA Categoría denominado : **CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO**, cuyo Promotor es la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**, a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Esperando pronta respuesta

Saludos.

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	29 DE AGOSTO DE 2024
PROYECTO:	CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO
REPRESENTANTE LEGAL	CHOI LING POON
CONSULTORES:	NATALIA IVANOVA IAR-096-2000 ENID RIVERA IAR-032-1997
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de tres edificios, setenta y cinco estacionamientos, terraza, tanque séptico con su campo de infiltración, cuarto de bomba, un tanque de reserva de agua, cuarto para planta eléctrica, jardín y área verde.

Áreas de los componentes del proyecto

Edificio	Función	Área cerrada, m²	Área abierta, m²	Área total, m²
1	Salón de reuniones, oficina administrativa con servicio sanitario, museo	265.00	18.70	283.30
2	Servicios sanitarios, cocineta, depósito, caterin	113.90	0.00	113.90
3	Salón de eventos, cuarto para aire acondicionado	1080.00	19.20	1099.20
4	Área de servicio, tinaquera, portón	7.70	70.0	77.70
5	Estacionamientos		1605.00	1605.00
6	Rodadura		1150.10	1150.10
7	Jardín, área de grama		148.15	148.15
8	Aceras	83.00	687.60	770.60
Total, áreas:		1549.6	3698.75	5248.35
Total, área verde:		4927.05		

El proyecto se desarrollada sobre la Finca con Folio Real N° 30309161 (F), código de ubicación 6002, con una superficie total de 1ha 175 m², ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad de la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**, registrada como Personería Jurídica, mediante Folio N° 30538 (M).

Coordenadas UTM (Datum WGS84) del área del proyecto

Punto en el plano	UTM, mN	UTM, mE
1	880418.675	558982.65
2	880422.339	558993.17
3	880424.913	558992.271
4	880432.105	559012.916
5	880429.532	559013.813
6	880434.467	559027.978
7	880430.123	559029.491
8	880434.071	559040.823
9	880431.238	559041.810
10	880436.042	559055.599
11	880427.543	559058.560
12	880428.687	559061.844
13	880420.092	559075.759
14	880458.739	559066.658
15	880463.255	559085.833
16	880403.164	559100.498
17	880394.582	559081.145
18	880366.461	558994.33
19	880383.77	558990.76
20	880396.483	558990.381

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO**, promovido por **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**.

Elaborado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ARITZEL O. FERNÁNDEZ R.
 LIC. EN INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES
 IDONEIDAD: 5.698.37

Técnica Evaluadora

Revisado por:


LIC. LUIS CARLOS PEÑA B.
 Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:


ING. KARINA RIVERA
 Directora Regional Encargada
 Ministerio de Ambiente - Herrera


MiAMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

Chitré, 29 de Agosto de 2024
DRHE-SEIA-106-2024

Ingeniera
KARINA RIVERA
Directora Regional Encargada
MIAMBIENTE-HERRERA
En su Despacho.

Ing. Rivera:

La presente es para hacerle llegar el Expediente, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-17-2024**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO**", cuyo promotor es la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**, para su refrendo.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente,

LIC. LUIS CARLOS PEÑA
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

cc. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

LP/af



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-17-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**, por medio de su Representante Legal **CHOI LING POON**, con documento de identidad personal No. N-20-2029, propone realizar el proyecto denominado **“CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de Agosto de 2024, el Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO”**, a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **NATALIA IVANOVA y ENID RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-096-2000 e IAR-032-1997.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 29 de Agosto de 2024, se recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO”**, promovido por la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**.

KR/lp/af 
55

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los veintinueve (29) días, del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,



Karina Rivera

ING. KARINA RIVERA
DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

NOTA DRHE-SEIA-1148-2024 - SOLICITUD DE EVALUACIÓN EsIA "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO"

YB Yuria Yasmin Benite: Para: Tramites DNPC <tramites.dnpc@micultura.gob.pa> Mié 09/04/24 11:38 AM
CC: Luis Peña; Aritzel Fernandez

Nota DRHE-SEIA-1148-2024 ... 323 KB

Buenos días:

Por este medio adjuntamos la Nota DRHE-SEIA-1148-2024, en referencia a la evaluación del EsIA "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO", cuyo Promotor es "ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO", a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Atenta a sus comentarios.



Yuria Yasmin Benitez |
Herrera
(507) 500-0855 | | ybenitez@miambiente.gob.pa
Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albroom,
Ancón, Panamá, Rep. de Panamá
Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en
nuestro Mapa Web: http://goo.gl/XOnIex | Síguenos en
**Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente
antes de imprimir este documento.**
Please remember your responsibility with the environment
before printing this document.



Responder Responder a todos Reenviar

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 29 de Agosto de 2024
DRHE- SEIA-1148-2024

Licenciada
YAMILETH STANZIOLA
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Encargada
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E. S. D.

Respetada Licenciada Stanziola :

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, (Ingresar número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado **“CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO”**, a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**.

Agradecemos enviar sus comentarios dentro del término de ocho (8) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No de expediente: **DRHE-I-F-22-2024**

Fecha de Tramitación (Año): **2024**

Fecha de Tramitación (Mes): **Agosto**

Cordialmente,


Ing. Karina Rivera

Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente-Herrera



MiAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA

C.c.: Archivo
KR/Lp/af



RE: NOTA DRHE-SEIA-1148-2024 - SOLICITUD DE EVALUACIÓN EsIA "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO"

Tramites DNPC <tramites.dnpc@micultura.gob.pa>

Jue 09/05/24 10:37 AM

Para:Yuria Yasmin Benitez <ybenitez@miambiente.gob.pa>

Buenos días, hemos recibido su correo y le hemos dado entrada con No. de Registro 1549

Tramites DNPC

MINISTERIO DE CULTURA



MINISTERIO DE CULTURA

De: Yuria Yasmin Benitez <ybenitez@miambiente.gob.pa>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 11:38

Para: Tramites DNPC <tramites.dnpc@micultura.gob.pa>

Cc: Luis Peña <lpena@anamgobpa.onmicrosoft.com>; Aritzel Fernandez <aofernandez@miambiente.gob.pa>

Asunto: NOTA DRHE-SEIA-1148-2024 - SOLICITUD DE EVALUACIÓN EsIA "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO"

Buenos días:

Por este medio adjuntamos la Nota DRHE-SEIA-1148-2024, en referencia a la evaluación del EsIA "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO", cuyo Promotor es "ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO", a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.

Atenta a sus comentarios.



Yuria Yasmin Benitez |

Herrera

(507) 500-0855 | | ybenitez@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos en



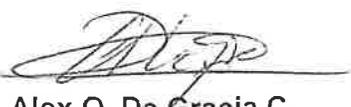
Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0546-2024

De:


Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 29 DE AGOSTO DE 2024

Proyecto: “CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO”

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: ARITZEL FERNÁNDEZ

Provincia: HERRERA

Dirección Regional de: HERRERA

Distrito: CHITRÉ

Corregimientos: LA ARENA

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 29 de agosto de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono, con una superficie (0 ha + 5,743.241 m²), el mismo se ubican FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en las categorías de “Bosque latifoliado mixto secundario, 99.99%” y “Pasto, 0.01%” y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: IV- Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas. *ver tabla en el mapa.*

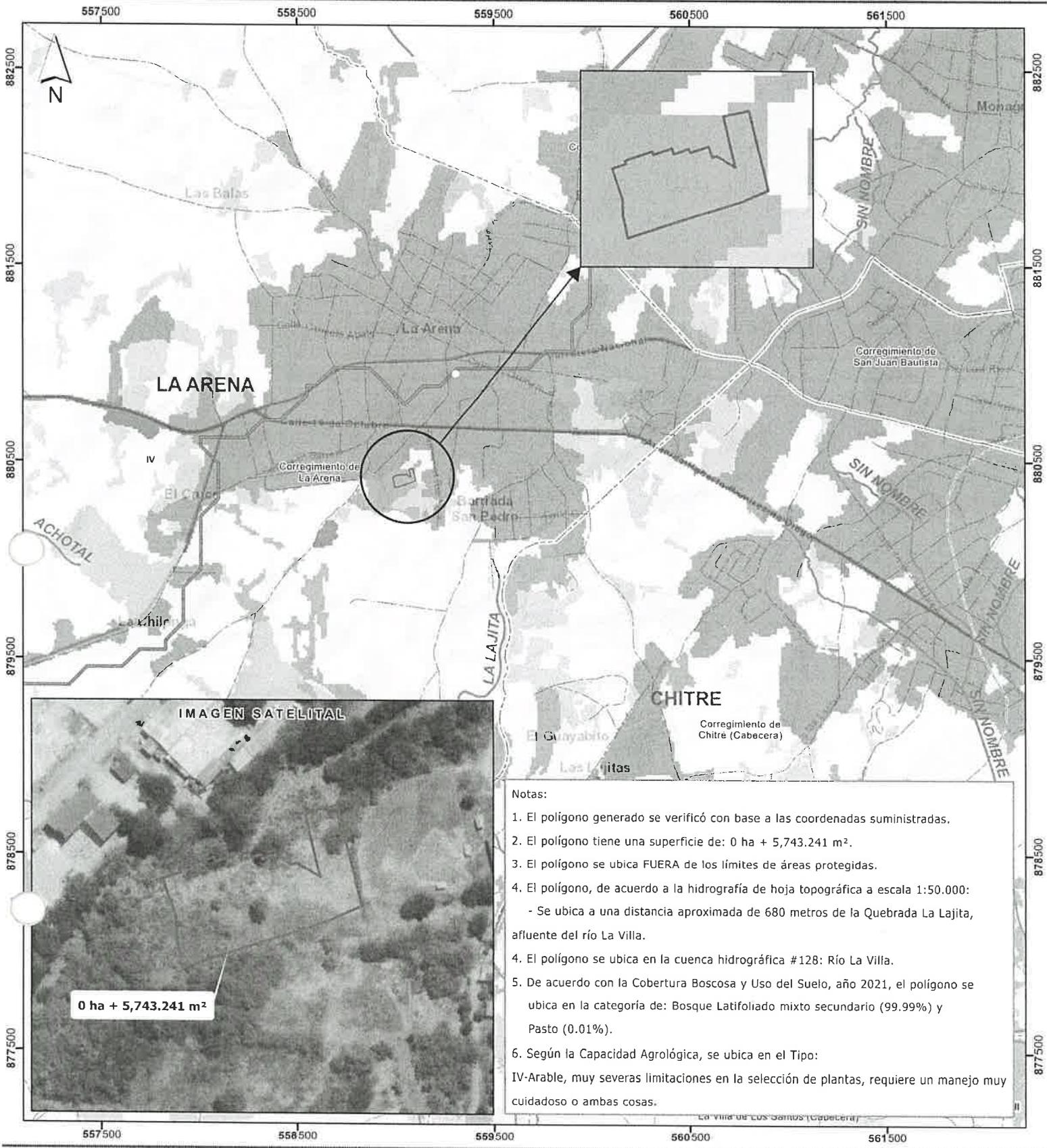
Técnico responsable: **Lhea Castroverde**

Fecha de respuesta: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Adj; Mapa
aodgc/lc

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRÉ, CORREGIMIENTO DE LA ARENA
 VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO
 "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO"



Escala: 1:20,000



Localización Nacional

LEYENDA

Lugares Poblados	Cuenca Hidrográfica No. 128
Ríos y quebradas	Límites de corregimientos
Red vial	Límite de Capacidad Agrológica
SINAP	Centro de Convenciones Chino de Azuero

Sistema de Referencia Espacial:
 Sistema Geodésico Mundial de 1984
 Proyección Universal Transversal de Mercator
 Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
 Dirección de Información Ambiental
 Departamento de Geomática

Fuentes:
 - Instituto Nacional de Estadística y Censo
 - Ministerio de Ambiente
 - Imagen ESRI
 - Solicitud DRHE-IF-22-2024 - Cal1

Cobertura y Uso de Suelo, Año 2021

Bosque latifoliado mixto secundario	Afloramiento rocoso y tierra desnuda	Pasto
Rastrojo y vegetación arbustiva	Arroz	Superficie de agua
Vegetación baja inundable	Maíz	Área poblada
	Otro cultivo anual	Infraestructura

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL
PROYECTO

Proyecto:	CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO		
Categoría:	I		
Promotor:	ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO		
Ubicación:	Corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera.		
Expediente No.:	DRHE-I-F-22-2024		
Fecha de la inspección:	10 de septiembre de 2024.		
Fecha del Informe:	13 de septiembre de 2024.		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución/Sección
	Aritzel Fernández	Evaluadora de Impacto Ambiental	MiAmbiente–Herrera-SEIA
	Natalia Ivanova	Consultora Ambiental	-----

I. OBJETIVOS:

Realizar inspección técnica al área del proyecto **CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO**, cuyos Promotor es **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**, con la finalidad de verificar la línea base indicada con la realidad de campo, verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de tres edificios, setenta y cinco estacionamientos, terraza, tanque séptico con su campo de infiltración, cuarto de bomba, un tanque de reserva de agua, cuarto para planta eléctrica, jardín y área verde.

Áreas de los componentes del proyecto

Edificio	Función	Área cerrada, m ²	Área abierta, m ²	Área total, m ²
1	Salón de reuniones, oficina administrativa con servicio sanitario, museo	265.00	18.70	283.30
2	Servicios sanitarios, cocineta, depósito, catering	113.90	0.00	113.90
3	Salón de eventos, cuarto para aire acondicionado	1080.00	19.20	1099.20
4	Área de servicio, tinaquera, portón	7.70	70.0	77.70
5	Estacionamientos		1605.00	1605.00

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO".

Fecha de la Inspección: 10 de septiembre de 2024.

6	Rodadura		1150.10	1150.10
7	Jardín, área de grama		148.15	148.15
8	Aceras	83.00	687.60	770.60
Total, áreas:		1549.6	3698.75	5248.35
Total, área verde:			4927.05	

El proyecto se desarrollada sobre la Finca con Folio Real N° 30309161 (F), código de ubicación 6002, con una superficie total de 1ha 175 m², ubicada en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad de la **ASOCIACIÓN CHINA DE AZUERO**, registrada como Personería Jurídica, mediante Folio N° 30538 (M).

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto:

Punto en el plano	UTM, mN	UTM, mE
1	880418.675	558982.65
2	880422.339	558993.17
3	880424.913	558992.271
4	880432.105	559012.916
5	880429.532	559013.813
6	880434.467	559027.978
7	880430.123	559029.491
8	880434.071	559040.823
9	880431.238	559041.810
10	880436.042	559055.599
11	880427.543	559058.560
12	880428.687	559061.844
13	880420.092	559075.759
14	880458.739	559066.658
15	880463.255	559085.833
16	880403.164	559100.498
17	880394.582	559081.145
18	880366.461	558994.33
19	880383.77	558990.76
20	880396.483	558990.381

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección se realizó el día martes 10 de septiembre de 2024, en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera. Mediante la inspección se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo, la verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

Al llegar al sitio en donde se encuentra el polígono del proyecto, junto a la consultora Ambiental Líder que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental Ing.

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: "CENTRO DE CONVENCIONES CHINO DE AZUERO".
Fecha de la Inspección: 10 de septiembre de 2024.

Natalia Ivanova, se pudo observar que está cubierto por rastrojo, regeneración de algunas especies como guácimo (*Guazuma ulmifolia*) y la mayoría son especies arbustivas, gramíneas como ortiga, cervulaca, entre otras. Además al fondo se observaron algunos árboles como Jobo (*Spondias mombin*), Bongo (*Ceiba petandra*) y Guácimo (*Guazuma ulmifolia*).

La inspección dio inicio a la 1:30 p.m., durante la misma se tomaron coordenadas UTM, Datum WGS84, del área del Proyecto y algunas fotografías. La inspección culminó a las 2:30 p.m.

A. Ambiente Físico:

- La topografía del área del proyecto es regular (plana).
- En referencia a la hidrología la finca colinda con la quebrada El Peinecillo, la cual queda fuera de la línea de propiedad.
- Actualmente el terreno no se encuentra en uso.
- En cuanto a la calidad de aire de lugar no se observan fuentes generadoras de emisiones de gases o material particulado.
- El ruido en el área, fue principalmente cuando pasa algún vehículo cerca del lugar.
- No se percibieron olores molestos.

B. Ambiente Biológico

- Se pudo observar que el sitio está cubierto por rastrojo, regeneración de algunas especies como guácimo (*Guazuma ulmifolia*) y la mayoría son especies arbustivas, gramíneas como ortiga, cervulaca, entre otras. Además al fondo se obseraron algunos árboles como Jobo (*Spondias mombin*), Bongo (*Ceiba petandra*) y Guácimo (*Guazuma ulmifolia*).
- Durante la inspección no se observó fauna.

C. Ambiente Socioeconómico

Colindante al polígono del proyecto se encuentra propiedad del Club Activo 20-30, fincas pertenecientes al Municipio de Chitré.

OBSERVACIONES:

- Durante la inspección se evidenció que no han realizado actividades constructivas en el área del proyecto.
- La topografía es regular (plana).
- La finca colinda con la quebrada El Peinecillo, la cual se encuentra fuera de la línea de propiedad.
- El polígono está cubierto por rastrojo, regeneración de algunas especies como guácimo (*Guazuma ulmifolia*) y la mayoría son especies arbustivas,